

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1972, se tramita procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros» de esta capital, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», que se dirán y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja de un 25 por 100, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Local comercial sito en la planta baja señalado con el número 49 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta capital, que constituye el Bloque de Levante del edificio «Playmar», finca número 10.298 con superficie construida, con inclusión de terrazas de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros que linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, calle en proyecto; Sur, la zona marítima y al Oeste, el bloque o casa central. Interiormente lo hace: Por el Norte Este y Oeste por la zona ocupada con la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación con la escalera central y además otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación en relación al total inmueble se considera en un 7.53 por 100 contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.122, libro 525, folio 117, finca 10.398, inscripción 6.ª

2.º Local o garaje letra A, sito en la planta semisótano de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje está señalado con el número 47 de los elementos independientes del edificio con entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados y útiles de ciento treinta y dos metros treinta y seis decímetros, y linda: derecha, entrando, u Oeste, con el bloque casa del oeste o poniente; espalda o Sur, las casetas de baño números 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19 y 21; teniendo una puerta que comunica con el pasillo perpendicular u del Oeste, para el acceso a la playa a través del mismo, las cuales a su vez tienen a la altura de las terrazas o techo un hueco o luneto sobre este local; izquierda u Oeste, el paramento de acceso a los locales comerciales, la zona ocupada por las motobombas, cuarto de contadores y acceso de ascensores a distribuidor de las casetas; y su frente o entrada que mira al Norte de dicha calle. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de un 2.224 por 100, contribuyendo en esta misma proporción

con los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 113, finca número 10.502, inscripción 6.ª

3.º Local o garaje letra B sito en la planta de semisótano y señalado con el número 48 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo de esta ciudad, que constituye el bloque centro del Edificio «Playmar» finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido cuyo local o garaje tiene su entrada por la calle Costa del Sol; ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros con seis decímetros. Linda: Izquierda, entrando, Oeste, el bloque o casa del Este o Levante; espalda o Sur, las casetas de baños números 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 42 y 43, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular del Este, por el acceso a la playa a través del mismo, las cuales tienen, a su vez, a la altura de las carreras o techos un hueco o luneto sobre este local; derecha u Oeste, la zona ocupada por el Depósito de elevación de aguas, bajada al cuarto de motobomba y acceso a los ascensores al distribuidor de casetas; y su frente o Norte, la calle de su situación. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de 2.40 por 100, con participación dicha, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al folio 1.123, libro 526, folio 115, finca 10.504, inscripción 6.ª

4.º Local comercial sito en la planta baja y señalada con el número 49 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terraza de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros. Linda: derecha, entrando u Oeste, con el bloque oeste, o de poniente; espalda o sur, la zona marítima; izquierda, o Este, el bloque este o de levante, y su frente o entrada, la calle Costa del Sol, caja de escalera de acceso; además, linda por Este y por Oeste con dicha caja de escalera. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de un 7.27 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al folio 127 vuelto, tomo 1.123, libro 526, finca 10.506, inscripción 6.ª

5.º Local o garaje letra A, sito en la planta de semisótano señalado con el número 47 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta capital, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol; ocupa una superficie construida de ciento ocho metros con veinte decímetros cuadrados, y útiles de ciento cinco metros con ochenta y ocho decímetros. Linda: derecha, entrando u Oeste, con el local letra C y calle en proyecto; espalda o Sur, las casetas números 4, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, y 21 las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras sobre este local y a su vez éste tiene una puerta de comunicación del pasillo perpendicular del Oeste,

para su salida a la playa; izquierda, o Este, la zona ocupada por el paramento de acceso a los locales de la planta baja, motobombas, contadores y acceso o distribuidor del ascensor a las casetas; y su frente o entrada que mira al Norte, la dicha calle, local letra C y el cuarto de esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 93, finca 10.522, inscripción 6.ª

6.º Local o garaje letra B, sito en la planta de semisótano y señalado con el número 48 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos sin número en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros y útiles de ciento cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados y linda: Entrando u Oeste, con la zona ocupada con el depósito de elevación de aguas y bajada al cuarto de motobomba y el acceso o distribuidor del ascensor a las casetas; espalda o Sur, las casetas número 25, 27, 29, 31, 33, 37, 39, 41, 42 y 43 de las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras, o próximo al techo sobre este local y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular de la fachada denominado del Este, para su salida a la playa izquierda, o Este, el bloque centro y su frente o entrada, la citada calle. Su cuota de participación con relación al total del edificio es de un 2.308 por 100 contribuyendo en esta misma proporción los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 95, finca 10.724, inscripción 6.ª

7.º Local comercial sito en la planta baja, y señalado con el número 50 de los elementos individuales en la casa de diez plantas y dos áticos sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terraza de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros. Linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, bloque centro; Sur, zona marítima terrestre y, al Oeste, calle en proyecto; interiormente lo hace por el Norte, Este y Oeste con la zona ocupada por la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación directa con la escalera de entrada y la demás otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación en relación al total inmueble es de un 7.620 por 100 contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 99, finca número 10.728, inscripción 6.ª

En los referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja de un 25 por 100 los bienes anteriormente reseñados, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día ocho del próximo mes de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores los siguientes:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca que es el siguiente: Un millón de pesetas para cada una de las fincas registrales números 10.398, 10.506 y 10.728 y doscientas cincuenta mil pesetas para cada una de las restantes fincas, las registrales con los números 10.502, 10.504, 10.522 y 10.724, todas ellas con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

3.º Que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, reclamado en estos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación de satisfacerlos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y

4.º Que la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos debiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario.—6.394-E.

#### BARCELONA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María del Sagrario González López, de esta vecindad, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposo don José Vieitez, hijo natural de doña Enriqueta Vieitez, nacido en San Esteban de Trastrada (Orense) el día 2 de abril de 1912, minero, cuyo último domicilio lo tuvo en Lillo del Bierzo (León), en cuyas minas trabajaba y de donde desapareció en el año 1936 al producirse el Movimiento Nacional, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Soteras.—El Secretario, Francisco Buitrón.—6.122-E.

y 2.ª 24-9-1973

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1 de 1970, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Lago Gestal, contra doña María de la Concepción Cerdá Ferret, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas hipotecadas como de la propiedad de la demandada siguientes:

1. Casa compuesta de planta baja y tres pisos independientes y patio detrás, en el que existe un almacén o cubierto

que afecta a la finca de un decágono irregular, sita en la ciudad de Sabadell, calle San Pablo, números 22 y 24. Ocupa la total superficie de 282 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, en una línea de 9,85 metros, con la citada calle de San Pablo; por la derecha, entrando, Norte, mediante una línea quebrada, con casa que seguidamente se describirá; por la izquierda, Sur, con propiedad de los sucesores de don Ricardo Soler Corominas, y por el fondo, Oeste, parte con finca de la misma señora Cerdá y parte con dichos sucesores de Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.079 del archivo, 424 de Sabadell, folio 17, finca 12.836.

2. Casa en la misma ciudad de Sabadell, con frente a la calle de San Pablo, donde le corresponde el número 20, compuesta de planta baja y dos pisos, con patio detrás, en el que existe un pozo de agua potable con motor o bomba. Ocupa la total superficie de 535 metros 26 decímetros cuadrados, afectando en junto la figura de un decágono irregular. Linda: por su frente, Este, en una línea de 11 metros, con la citada calle de San Pablo, y en dos secciones, una de 5,15 metros y otra de 2,20 metros, con casa de la misma señora Cerdá; por la derecha, entrando, Norte, y por el fondo, Oeste, con fincas de don Ricardo Soler Corominas, hoy sus sucesores, y por la izquierda, Sur, mediante una línea quebrada, con finca de la misma señora Cerdá. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.079, libro 424, de Sabadell, folio 13, finca número 12.835.

Tasadas dichas fincas en la cantidad de cinco millones de pesetas cada una.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1. Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, número 3, planta tercera, el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, importe del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo.

6. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

7. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Barcelona a 3 de septiembre de 1973. El Secretario, Alejandro Buendía.—11.372-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado, número seis, promovidos por «Financiera Ibérica, S. A.»

(FIBSA), contra don José Regero Hernández, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación estipulado en la escritura base del procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Urbana.—Solar, situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al Poniente, con el paseo de Chil, en una extensión de dieciséis metros y veinte centímetros, incluyendo en la venta las paredes que están hechas; al Naciente o Espalda, en una longitud de dieciocho metros y treinta y cinco centímetros, con terrenos que fueron de don Manuel del Río Hernández; al Norte o izquierda, con calle prolongación de la de Cebrián, en una longitud de ocho metros y treinta y seis centímetros; y al Sur o derecha, entrando, con solar de doña Serapia Arencibia, en una extensión de once metros y setenta centímetros. Mide ciento setenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 24 del libro 102, finca número 1025, inscripción 4.ª. Dicha finca, a efectos de subasta, fué valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja al principio indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y

3.º Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—11.248-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuantía de 406.093 pesetas, a instancia de don Manuel Rosell Guillén, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Margarita Pasariius Cebria, domiciliada en Reus, calle Sebastián, número 5, ha acordado en la venta en pública subasta, por quiebra de la primera, reproducir ésta en las mismas condiciones, por término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de la demandada que a continuación se dice:

Casa en Reus, calle San Sebastián, número 5, barrio del Rosario, compuesta de planta baja con corral y un alto. No consta su medida superficial. Lindante frente, calle de situación; derecha, entrando, Pedro Aguadé; izquierda, herederos de Te-

resa Rius; detrás, Antonio Augué y José Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 681, libro 183, folio 250, finca número 1.518.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta 3.ª, el día 30 del próximo mes de octubre a las once horas de su mañana.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base para esta subasta.

6.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores —y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11 269-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de igual clase número veintiuno.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 33 de este año penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Produtor don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Soro Matéu, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicho deudor.

•Número cuarenta y cinco. Piso segundo, puerta segunda de la casa número 44 de la calle Les Agudes, la que tiene acceso por un pasaje sin nombre del polígono Font de Magés de la barriada de San Andrés del Palomar de Barcelona, de superficie 57 metros 86 decímetros cuadrados lindante al frente con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, a la izquierda entrando con zona jardín; a la derecha, con un pasaje sin nombre; y al fondo, con casa número 42 de dicha calle. Inscrita a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 1.016, libro 832 de San Andrés, tomo digo folio 203, finca 42.161, inscripción primera. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate a sus respectivos dueños excepto la que corresponda a la del mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación o en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—6.395-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Márquez Millán, número 152/1973, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de doscientas mil pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura.

•Número 1, planta baja, puerta 1.ª, vivienda que forma parte integrante de la casa número 14 de la calle del Padre Serrajordia o Serrajordia, solamente, de Viladecans. Tiene su entrada por el vestíbulo principal de la casa. Comprende una superficie útil de 25 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: Frente parte con el vestíbulo de entrada y parte con la calle de su situación; izquierda, entrando, con dicho vestíbulo de entrada; derecha, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y en parte un patio de luces; fondo, con el susodicho vestíbulo y caja de escalera, por abajo el suelo y por arriba el piso 1.º 3.º Inscrita en el tomo 1143 del archivo, libro 104 de Viladecans, folio 52, finca 6.169, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Hospitalet (Barcelona).

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados—Salón Víctor Pradera, número 1—el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Me-

sa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—6.371-E.

#### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de menor cuantía con el número 191/1973, a instancia de Gerardo Hernández García, mayor de edad, industrial y vecino de Cartagena, con domicilio en plaza del Sevillano, número 3, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Stanley Ross y don Ramón Quintero, ambos mayores de edad, de nacionalidad norteamericana y de circunstancias personales y domicilio desconocido, en reclamación de 394.400 pesetas que adeudan solidariamente al actor, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas, por el presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha se emplaza a los citados demandados Stanley Ross y Ramón Quintero, para que en el término de nueve días comparezcan en los anteriores autos personándose en forma, y si comparecieren se les concederán seis días para contestar entregándose en su caso, al notificar la providencia la copia de la demanda y de los documentos que se han acompañado, y bajo el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que decretado el embargo preventivo de bienes de los citados demandados Stanley Ross y Ramón Quintero, por auto de este Juzgado de fecha 12 de julio pasado, por la cantidad reclamada de 394.400 pesetas y prestada la fianza exigida de 50.000 pesetas en metálico, por este Juzgado y por diligencia llevada a cabo con fecha 31 de julio pasado se embargaron bienes de la propiedad de don Stanley Ross que consistieron en un crédito hipotecario constituido sobre 264 pisos del edificio «Euromanga 2» en escritura de 16 de septiembre de 1971 ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas en garantía del crédito de 8.500.000 pesetas de principal y 10 por 100 de interés anual y 500.000 pesetas para costas, así como igualmente se embargaron en dicha diligencia los pisos números 35, 48, 50 y 52 del edificio «Euromanga».

Dado en Cartagena a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Enrique Lizabe Paraíso. El Secretario.—2.989-3.

## MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 291/1973, seguidos a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, actuando en representación de doña María Carreras Alonso de Caso contra don Diego Agruña López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a la suma de 300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de 500.000 pesetas y término de veinte días, por lo menos, el piso tercero derecha, designado número 8 a efectos de la Ley de Propiedad horizontal que se halla situado en la planta cuarta o última del edificio sito en Madrid pasaje o calle de la Fundación números 11 y 13, contando desde la baja semisótano. En la parte anterior de aquél, visto desde la calle o pasaje de su situación. Tiene su entrada por la escalera común y comprende una superficie aproximada de 75 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo. Linda, frente pasaje de la Fundación o calle de la Fundación que es el Sur, dicha calle y piso tercero izquierda; derecha o Este, hueco sobre el local izquierda, hueco y rellano de escalera chimenea de ventilación; y espalda o Norte, hueco sobre el local izquierda rellano de escalera y piso tercero izquierda; y Oeste, finca de don José Castillo y chimenea de ventilación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 240 del libro segundo 1.092 del archivo, finca número 35.440. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de octubre venidero y hora de las once de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas, anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y se anunciará por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «Alcázar», de Madrid, fijándose otro ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—11.235-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, se siguen autos de secuestro, instados por el «Banco Hipotecario de España» contra doña Matilde Arias de Solís, sobre cobro de un préstamo con el número 234/1972 y en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Sevilla, Ciudad de Ronda, número ocho.—Piso tercero derecha mirando desde la calle. Tiene su acceso por la parte de la expresada casa destinada a servicios generales, o sea, por sus escaleras principal y de servicio, y ocupa una ex-

tensión superficial de ciento ochenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, o sea, al Este, con la calle Ciudad de Ronda, donde tiene fachada en una longitud de diez metros sesenta y un decímetros; por la izquierda, o sea, al Oeste, con la calle o patio interior, al que también tiene fachada en una longitud de un metro setenta centímetros, y con la casa número trece, en una longitud de siete metros cincuenta y ocho centímetros; por el fondo, o sea, al Norte, con la calle o patio interior, adonde tiene fachada en una longitud de veinte metros, y por el frente, o sea, al Sur, con el piso izquierda, en una longitud de cuatro metros veinte centímetros, con la escalera principal y ascensor, en una longitud de seis metros cincuenta centímetros, con el patio, en una longitud de cinco metros sesenta centímetros, y con la escalera de servicio, en una longitud de cinco metros. Forman parte integrante de este piso en propiedad, el tendero número tres, instalado en la azotea, y el trastero número tres situado, como los restantes, en la planta de semisótano, con una extensión superficial de seis metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la parte destinada a servicios generales, es decir, la escalera principal y el pasillo, y linda, por la derecha de su entrada, o sea, al Oeste, con trastero número dos, en una longitud de tres metros noventa y cinco centímetros; por la izquierda, con el trastero número cuatro, en igual longitud; por el fondo, con la calle Infante don Carlos, en una longitud de un metro sesenta y siete centímetros, y por el frente, con el pasillo en la misma longitud. Corresponde a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio que son, el sótano, calle particular, los cimientos, las paredes maestras y medianeras, patio de luces, la azotea en la parte no ocupada por los tenderos particulares, las habitaciones del portero, las canalizaciones generales de aguas, calefacción y electricidad así como los aljibes, depósitos elevados y grupo moto-bomba, calderas de calefacción y carboneras, el vestíbulo de la casa, las escaleras principal y de servicio, el ascensor montacargas, las fachadas, la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones, los pasillos de los trasteros y todo cuanto en el mismo sirva para uso y propiedad común. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes es el de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento del valor total correspondiente a la finca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Sevilla, al tomo 838, libro 127, folio 32, finca número 4.849, inscripción 3.º

Para el remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo a las once horas, el que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de Sevilla, que por reparto corresponde, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla a que corresponda.

Si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.004-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 10 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 544/1971 a instancia del Procurador señor Aguilar, en representación de don Carlos Pujol Raes, contra «Edificios Feygón, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la siguiente finca que fué embargada a la parte demandada:

«Piso tercero derecha con acceso por el portal número 16 de la calle Doctor Fleming, del edificio sito en esta capital, denominado Feygón III, de la calle del Profesor Waksman, números 10, 12 y 14, con vuelta a la del Doctor Fleming, número 16, y a la del Padre Damián, número 15. Linda: Al frente o Este, con el piso derecha de la misma planta, con acceso por la escalera número dos del portal número 10 de la calle Profesor Waksman; derecha o Norte, también con la calle Profesor Waksman; izquierda o Sur, con hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta, con acceso por el portal número 16 del Doctor Fleming, y al fondo u Oeste, con Doctor Fleming. Ocupa una superficie de extensión de doscientos once metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor y cocina, oficio, lavadero, despensa, dos aseos, dos cuartos de baño y dos terrazas. Valorado en la cantidad de dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 2.623.874 pesetas en que fué tasada la finca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo máximo de ocho días a contar desde el remate.

5.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.143-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita procedimiento número 133 de 1973 promovido por el Banco Hipotecario de España con doña María Luisa Otalava Lebario, sobre secuestro y posesión interina de la finca número 47 de la escritura de división, que es la nave industrial que forma parte de las casas 5 y 8 de la calle Amadeo Gómez, en Madrid; y en los autos referidos se ha dictado la siguiente providencia, Juez señor González, en Madrid a 3 de abril de 1973:

El anterior escrito únase a sus autos y, como se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don Ángel Juez Clemente o al portador del exhorto que se designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a sus arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del número 7 de Madrid, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata asegurar con la anotación es la de 6.572,93 pesetas, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 5.600 pesetas para costas y gastos. Librese otro mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca, para lo cual luego sea firme esta resolución expidase el correspondiente mandamiento por duplicado a dicho Registro y notifíquese esta providencia a la parte demandada, requiriéndola para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta y a la rescisión del préstamo; e igualmente para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los premios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—G. González.—Ante mí, Santiago Ortiz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Luisa Otalava Lebario, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de septiembre de 1973.—El Secretario.—3.005-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos números 570-72, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino contra don Cándido Soto González, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, la siguiente:

Finca. En Madrid, casa que constará de sótano, planta baja, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y otra de ático, en construcción, sita en Madrid y su ca-

lle de Londres, número 14, en la zona del extrarradio, barrio de la Guindalera, distrito judicial y municipal de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda toda la finca al Norte, que es el frente, en longitud de 8 metros con dicha calle, al Oeste, que es la derecha entrando en longitud de 15 metros con casa de don Nicolás Laorden; al Sur o testero, con casa número 11 de la calle de Navacerrada, de los señores Mutuberría y Navascués, en longitud de 8 metros, y al Este o izquierda, en línea de 15 metros con finca de don Aurelio Sancho, por lo que las líneas de esta finca encierran, en realidad una superficie de 120 metros cuadrados, equivalentes a 1.545 pies cuadrados, con 60 decímetros. La superficie edificada es como sigue: En cada una de las plantas de sótano y bajo la totalidad de la del solar, en la planta primera 105 metros 20 decímetros cuadrados, en cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta, 107 metros 65 decímetros cuadrados y en la de ático 50 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte hoy número 1 de Madrid, al tomo, libro 1.080, archivo, folio 70 y 71, finca 6.140, inscripción 6.ª, 303 de sección 3.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.007-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 369 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Costa Blanca Proprietiers Limited», nuevo dueño de las fincas hipotecadas por «Costablanca Propiedades, Sociedad Limitada», sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo hipotecario por cuantía de 2.333.504,58 pesetas, se sacan nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas en el presente procedimiento, por lotes separados:

En Calpe (Alicante), edificio «La Ponderosa»:

«Cuarenta y siete, número cincuenta y dos general.—Un apartamento emplazado en la octava planta con acceso por el vestíbulo general recayente a la Avenida de Gabriel Miró. Pertenece al tipo E, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con solana, tres dormitorios, dos de ellos con solana independiente y el otro con parte de la solana del comedor, cuarto de baño y cocina con galería. Tiene una total superficial construido de ciento cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda según se entra, a la derecha entrando, apartamento número cincuenta y uno y caja de escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Gabriel Miró; fondo, vuelo de la calle en proyecto (número uno); frente, rellano de escalera y apartamentos números cincuenta y uno y cincuenta y tres; bajo, apartamento número cuarenta y seis, y por arriba, áticos.» Le corresponde una cuota en los elementos comunes, de 1,90 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 123, finca número 3.907, inscripción 2.ª

«Cuarenta y ocho, número cincuenta y tres general.—Un apartamento emplazado en la octava planta, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró. Pertenece al tipo F, compuesto de vestíbulo, comedor-estar con solana, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería. Tiene un total de superficie construida de ochenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda según se entra al mismo, a la derecha entrando, con apartamento número cincuenta y dos y caja de escalera; izquierda entrando, edificio Frontimar, propiedad de los señores Pastor Femenia, y patio de luces; fondo, vuelo de la avenida Gabriel Miró; frente, rellano de escalera y patio de luces; por bajo, apartamento número cuarenta y siete, y por arriba, áticos.» Le corresponde una cuota en los elementos comunes, de 1,55 por 100. Inscrita en el tomo 226, libro 28, folio 125, finca número 3.908, inscripción 2.ª

«Dieciséis, número veintiuno general.—Un apartamento emplazado en la tercera planta, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería. Pertenece al tipo D, tiene una superficie construida de setenta y un metros sesenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, derecha entrando, con patio de luces; izquierda entrando, vuelo de la calle en proyecto (número uno) y apartamento número veintidós; fondo, apartamento veinte; frente, rellano y caja de escalera y apartamento veintidós y veintitrés; por arriba, apartamento número veintisiete, y por bajo, apartamento número quince.» Le corresponde una cuota en los elementos comunes, de 1,30 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 81, finca número 3.876, inscripción 2.ª

«Cuarta número nueve general.—Un apartamento emplazado en la primera planta del edificio que tiene su acceso por el vestíbulo general recayente en la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería, pertenece al tipo D, tiene una superficie total construida de setenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, a la derecha entrando, con patios de luces; izquierda entrando, con el vuelo de la calle en proyecto señalada con el número

uno y con el apartamento señalado con el número ocho; al frente, con el rellano y caja de escalera y apartamentos señalados con los números 10 y 11; por arriba, con el apartamento señalado con el número quince, y por bajo, con local comercial. Le corresponde una cuota en los elementos comunes, del 1,30 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 37, finca número 3.864, inscripción 2.ª.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintinueve de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Denia.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y nueve mil pesetas, para el primer lote, finca 3.907 del Registro de la Propiedad; doscientas veintinueve mil pesetas, para el segundo lote, finca 3.908 del Registro, y ciento setenta y dos mil pesetas, para cada uno de los otros dos lotes, tercero y cuarto, respectivamente, fincas 3.876 y 3.864 del Registro.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.006-1.

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 264 de 1973, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial Atalás, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas contra don Francisco Rivera Arrillaga, mayor de edad, Abogado, y su esposa, doña María Blanc Salvatierra, mayor de edad, sin profesión especial, vecinos de Madrid, calle Meléndez Valdés, 55, sobre acción real, cuantía 895.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, 9, duplicado, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Bienes que salen a subasta

1.ª Finca número dos.—Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés de esta capital, tiene una superficie aproximada de 73 metros 30 decime-

tros cuadrados, distribuidos en tienda y vivienda, ésta dividida en pasillo, tres habitaciones, cocina y W. C. Linda por el frente con la calle de su situación; por la derecha entrando; con portal, patio central de la casa y vivienda del portero; por la izquierda entrando con la finca de que procede el solar de esta casa, y por el fondo o espalda, con solar número 1 del plano general, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de los de Madrid, al tomo 1.185, folio 211, finca 49.099, inscripción 2.ª valorada a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Finca número tres.—Piso primero derecha situado en la planta primera de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés de esta capital, tiene una superficie aproximada de 43 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres habitaciones, cocina y W. C. Linda por el frente con rellano, caja de escalera, piso primero centro y piso primero izquierda; por la derecha entrando, con la calle de Meléndez Valdés; por la izquierda entrando, con el piso primero centro y por el fondo espalda con patio derecho de la finca y con finca de que procede el solar de esta casa. Inscrita en el anterior Registro al mismo tomo, folio 216, finca 49.101, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

3.ª Finca número nueve.—Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 48 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres habitaciones, cocina y W. C. Linda al frente con piso tercero centro, rellano, caja de escalera y piso tercero izquierda; por la derecha entrando, con la calle Meléndez Valdés; por la izquierda entrando con el piso tercero centro, y por el fondo o espalda, con patio derecho de la finca de que procede el solar de esta casa inscrita en el anterior Registro, al mismo tomo, libro 246, finca 49.113. Tasada a efectos de subasta en la suma de pesetas 400.000.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para la subasta; podrá hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—11.268-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 677 de 1972, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», que litiga en concepto de pobre, contra don Carlos Romero González de Peredo, don Alfonso Romero González de Peredo, don

Emilio González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de un préstamo de 500.710,07 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Edificio en construcción en esta capital, Ciudad Parque Aluche, bloque A-20, de la colonia de Santa Elena, calle de Noja, número 20. El solar sobre el que se alza forma parte integrante de la parcela señalada con el número 75-c. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos noventa y nueve pies cincuenta y nueve décimas de otro, cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, al Este, con la casa número 21 y con resto de los terrenos de donde se segrega, propios de los hermanos Romero; izquierda, al Oeste, con la casa número 19, y por el fondo, al Norte, con dichos terrenos resto. La casa es del tipo A y consta de cinco plantas, llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, con dos viviendas por planta, lo que hace un total de diez viviendas.

La superficie total construida entre todas las plantas es de setecientos veinte metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 981, folio 223, finca número 46.498, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la sucursal de la calle de Barquillo de esta capital, del «Banco Español de Crédito», el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental, Alberto de Amunategui.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.371-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramitan autos bajo el número 464 de 1972, a instancia de doña Carlota Puche Giménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél con garantía la siguiente finca:

Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa número 211 de la calle Bravo

Murillo de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótanos y semisótano comercial, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios, cargas y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid en el tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada descrita, por primera vez —al haberse declarado sin efecto el remate verificado anteriormente—, habiéndose señalado para su celebración el día treinta y uno de octubre próximo, a las once hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—2.992 3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 254-72, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de don Eulogio Tellería Aizpeolea, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Lazcano (Elósegui, número 80), contra don Dionisio Barandiarán Echeverría y su esposa, doña María Luisa Múgica Anza, mayores de edad y de esta vecindad (Bengoechea, 4), contratista y sus labores, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Terreno sembrado en jurisdicción de Urnieta, denominado «Celay-aundi», o heredad grande de Belandía, finca rústica de cabida de 77 áreas 27 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, siendo sus confines: Por Oriente, con finca segregada y vendida a «Zulalde, S. A.»; por Me-

diódia, con los pertenecidos de Azcárate Mayor; por Poniente, con la porción de terreno que se segregó para don Ramón Larburu, y por Norte, con camino carretil. Inscripción: Tomo 278, libro 11, folio 189, finca 11, inscripción 12.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintiséis de octubre y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho millones (28.000.000) de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—6.375-E.

Don Manuel González Nájera, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 126 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Polo Royo, mayor de edad, casado, vecino de Estella; doña Amparo Elizarán Echeverría, mayor de edad, soltera, vecina de Tolosa, y don Joaquín Elizarán Echeverría, mayor de edad, casado, vecino de Tolosa, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Carmelo Domingo Portugal, mayor de edad, soltero y vecino de Rentería y don Santiago Domingo Portugal, mayor de edad, casado con doña Presentación Cincunegui Lasa, también vecina de Rentería, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, 67.451 pesetas de intereses vencidos, más gastos y costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble, especialmente hipotecado, consistente en el siguiente:

«Finca número veintiuno.—Vivienda letra D, piso cuarto, de la casa número 20 de la calle de San Sebastián, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño y cuatro piezas. Linda: Norte, con cierre que le separa del edificio contiguo; por Sur, con la vivienda A, caja de escalera y vivienda C; por Este, con fachada a la calle de Irún; por Oeste, con patio de manzana, vivienda A, y vivienda C. Le corresponde a dicha vivienda el trastero número dieciséis. Tiene dos metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Por Norte, con paso común de acceso; por Sur, con parte de planta no utilizable; Este, con trastero número

quince; por Oeste, con patio trastero número diecisiete. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3 por 100, y para los de portal y escalera, así como ascensor del 4 por 100. Inscripción, tomo 1.401, libro 68 de Rentería, folio 113, finca número 2.337, inscripción primera.»

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día veintinueve de octubre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca de ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Juan Sanz Urnieta.—11.262-C.

#### TORTOSA

Don Vicente Uriós Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80 de 1973, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de don Alfredo Roig Escrivá, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Amposta, avenida Generalísimo, 144, contra don José, conocido por Juan Casanova Macía, mayor de edad, agricultor, vecino de Tortosa, con domicilio en pedanía de San Jaime de Enveja, diseminado, y procedente de hipoteca constituida mediante escritura otorgada por el Notario de Amposta, don Francisco Miguel Font Sastre, en dicha ciudad, el 13 de abril de 1972, con el número 213 de su protocolo, y por transmisión del crédito hipotecario que ostentaban don Alberto Salvadó Gil y don Pedro Ramírez Rodríguez, a don Alfredo Roig Escrivá, el que quedó subrogado en el lugar de los señores transmitentes para el ejercicio de todas las acciones del crédito, siendo otorgada escritura pública ante el Notario de Amposta don Francisco Miguel Font Sastre, con fecha 22 de febrero de 1973, número 150 de su protocolo, quedó afecta a la siguiente:

Heredad de regadío en término de Tortosa, partida de Enveja, particular de Montell, mide dos jornales 95 céntimos del país, equivalentes a 63 áreas 80 centiáreas; lindante: Norte, la de Francisca Macía Nicoláu; Sur, carretera de Bardisets; Este, la heredad de Josefa Fornos Bertoméu, y Oeste, la de Arturo Macía Nicoláu; con todo lo en ella edificado y

que se edifique, por el capital del préstamo, sus intereses de cinco años y por ciento cuarenta mil pesetas, expresadas en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 952, folio 20, finca número 3.575, inscripción 5.ª, y la hipoteca, inscripción 6.ª, libro 62, folio 21, tomo 952, y la transmisión del crédito, tomo 952, libro 62, folio 21 vto., inscripción 7.ª. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura anteriormente descrito, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, s/n., el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Uriós Camarasa.—El Secretario judicial.—2.993-3.

## VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 60 de 1973, promovidos por el Procurador don Germán Camaño Suevos en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Boscá Villanueva y esposo, don Juan Manuel Sánchez Hernández, cuantía pesetas 4.597.835,06, y en cuyos autos en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en once lotes, y por el setenta y cinco por ciento del precio de su valoración, los siguientes bienes:

Primer lote.—Planta baja anterior, con una superficie de cuarenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados; tiene un cuarto de aseo y el resto sin distribuir, destinándose a usos comerciales o industriales. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 5, finca número 2.788, inscripción sexta. Valorada en la suma de 255.559 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja número único, del edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Lluch, número 50; dicha planta baja tiene entrada directa e independiente desde la citada calle, a la cual saca un solo hueco; mide una extensión aproximada de ciento setenta y dos metros cuadrados, doce centímetros cuadrados; se compone de una sola nave con departamento, oficina y aseo. Forma parte de un edificio situado en Valencia, número 50 de la calle del Doctor Lluch. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-

Oriente, tomo 581, libro 63, folio 200, finca número 3.475, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.595.517 pesetas.

Tercer lote.—Planta baja posterior, demarcada con el número uno, con una superficie de setenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina económica e instalación de gas cuarto de aseo o baño y galería. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 10 vuelto, finca número 2.769, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Cuarto lote.—Habitación en segunda planta alta, recayente a la parte posterior, numerada su puerta con el número seis, antes, tres, subiendo por la escalera; comprende una superficie de sesenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 154 vuelto, finca número 2.772, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Quinto lote.—Habitación en segunda planta alta, recayente a la parte anterior, numerada su puerta con el nueve; comprende una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros. Forma parte del edificio sito en Valencia en su calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 29, finca número 2.773, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Sexto lote.—Habitación de tercera planta alta, recayente a la parte posterior, numerada su puerta con el diez; comprende una superficie de sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 621, libro 69 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 214 vuelto, finca 2.774, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Séptimo lote.—Habitación en quinta planta, recayente a la parte posterior; numerada su puerta con el número dieciocho, antes, nueve, subiendo por la escalera; comprende una superficie de sesenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Doctor Lluch, número 50 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 409, libro 45 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 54, finca 2.778, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda numerada con la letra L antes, hoy, número 24, sita en la sexta planta alta del edificio número cincuenta de la calle del doctor Lluch de esta ciudad; mide una extensión aproximada de cincuenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Lluch, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 581, libro 63, folio 235, finca 3.487, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 331.536 pesetas.

Noveno lote.—Un edificio situado en esta ciudad, calle de Viana, número 8, manzana doscientos treinta y nueve, compuesta de tres pisos con entresuelo; ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, folio 181, tomo 748, libro 62 de San Vicente, inscripción 8.ª, finca número 1.325. Valorada en la cantidad de pesetas 1.493.293.

Décimo lote.—Un chalet situado en la Cañada (Paterna), partida de la Cueva de

la Peña, señalada con el número 5 de la calle número 26; tiene una superficie de quinientos cuarenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncaoa, tomo 394, libro 66 de Paterna, folio 215, finca número 1.578, cuadruplicado, inscripción 12. Valorada en la cantidad de 1.093.428,72 pesetas.

Undécimo lote.—Una parcela de terreno, hoy enteramente cercada de pared, situada en término de Paterna, partida de la Cueva de la Peña o Cañada, comprensiva de trescientos treinta y seis metros, equivalente a seis mil quinientos cuarenta y nueve palmas sesenta y cuatro decimas de palmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 233, libro 35 de Paterna, folio 58 vuelto, finca 5.658, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 435.141 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de octubre, a sus once horas, y en once lotes.

Los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar para participar en la misma, una cantidad, al menos igual, al diez por ciento efectivo de la que sirve de base para la subasta de cada lote, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se sacan a subasta los bienes mencionados, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde aparecen los lindes y más amplia descripción de las fincas objeto de la presente, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1973. El Magistrado, Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—11.201-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1227/73, en virtud de denuncia formulada por Santiago González Guadalajara, contra Regine Marie Terese Jasses, vecina de Pamiers (Francia), calle Mt. Louis, número 15, sobre daños por colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Regine Marie Terese Jasses, en calidad de denunciada para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella, número 21, el día veintitrés de octubre próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a 11 de septiembre de 1973.—El Secretario.—6.350-E.